



Resolución Directoral N° 0146 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 21 ABR 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 139/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 19 de mayo del 2014, Resolución Directoral N° 289/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 23 de setiembre del 2014; Oficio N° 087-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA TUMBES de fecha 26 de enero del 2015; Carta N° 004/2014-RESIDENTE-GFMR de fecha 25 de marzo del 2015; Informe N° 054/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 26 de marzo del 2015, Informe N° 088/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 16 de abril del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 19 de mayo del 2014, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad “DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/475,979.57** (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos setenta y nueve con 57/100 nuevos soles), incluido IGV, 15% de Gastos Generales, y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral N° 289/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 23 de setiembre del 2014, se aprueba el adicional N° 01 al Contrato de Servicio N° 006-2014-MINAGRI-PEBPT-DE suscrito por el PEBPT con el Consorcio Rio Viejo para la ejecución de la Actividad “DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por un monto ascendente a **S/63,374.56** (Seenta y tres mil trescientos setenta y cuatro con 56/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, mediante Oficio N° 087-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA TUMBES de fecha 26 de enero del 2015, el Administrador Local de Agua Tumbes, comunica que el Informe Final de la Actividad “DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, ha sido revisado y visado, en señal de conformidad, por el supervisor de la actividad de la Administración Local de Agua, el mismo que recomienda de acuerdo a la “Directiva de los Procedimientos para la Ejecución de actividades de limpieza y

Resolución Directoral N° 0146/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y limpieza de drenes 2014", sea remitido al PEBPT para que se tome en cuenta para la liquidación de la actividad;

Que, con Carta N° 004/2014-RESIDENTE-GFMR de fecha 25 de marzo del 2015, el Ingeniero Residente de la Actividad "**DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", informa que la meta de la actividad en mención ha culminado, es decir se han ejecutado 3.51Km de descolmatación, metas adicionales de 0.80km, se han beneficiado 1800 hectáreas agrícolas, se han beneficiado 400 familias; por lo que se recomienda aprobar la Liquidación de la Actividad en mención, mediante acto resolutivo y derivar la liquidación técnica aprobada por la entidad ejecutora, a la Administración Local de Agua Tumbes, para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 054/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 26 de marzo del 2015, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Actividad "**DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/506,967.54** (Quinientos seis mil novecientos sesenta y siete con 54/100 nuevos soles), incluido IGV;

Que, con proveído inserto en el Informe N° 054/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 088/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 16 de abril del 2015, la Dirección de Asesoría Legal del PEBPT, opina por **APROBAR** la Liquidación de la Actividad "**DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el costo total ascendente a la suma de **S/506,967.54** (Quinientos seis mil novecientos sesenta y siete con 54/100 nuevos soles), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Residente y **DISPONER** a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/30,987.97** (Treinta mil novecientos ochenta y siete con 97/100 nuevos soles);

Que, conforme al punto 6.3 de la Directiva de "**Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de Causas de Ríos, Limpieza de Quebradas y Limpieza de Drenes-2014**", el Plazo para la entrega de la Liquidación Técnica por parte de la Unidad ejecutora no deberá ser mayor de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de término de la actividad;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Actividad "**DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 3+750 AL 6+460, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el costo total ascendente a la suma de **S/506,967.54** (Quinientos seis mil novecientos sesenta y siete con 54/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

Resolución Directoral N° 0146 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
BIENES Y SERVICIOS				
COMPRA DE BIENES	14.641,61	20.130,63	0,00	-5.489,02
Herramientas	2.839,99			
Otros Bienes	11.801,62	20.130,63		
CONTRATACION DE SERVICIOS	461.337,96	486.836,91	0,00	-25.498,95
ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES				
De Edificios y Estructuras	750,00			
De Vehiculos	5.700,00			
De otros Bienes y Activos	359.150,04	486.836,91		
SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				
Servicios Diversos	95.737,92			
COSTO TOTAL DE LA OBRA	475.979,57	506.967,54		-30.987,97
SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA			SI.	30.987,97

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/30,987.97** (Treinta mil novecientos ochenta y siete con 97/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la actividad, Ingeniero Supervisor de Administración Local de Agua Tumbes, Órgano de Control Institucional, Administración Local de Agua Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
ING. LOIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Marco Legal :

- 1) Art. 21.1 Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y su modificatoria
Decreto Legislativo N° 1029

Dispositivo a Notificar :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0146 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Destinatario :

Ing. ALFIO LEYVA GIL
Administración Local del Agua – Tumbes

Dirección : Calle Arica N° 353 – Barrio San José - Tumbes

Recibido por: Manuel Arévalo Valladares
Nombre y Apellido (letra de imprenta)

Parentesco : parentesco

Sello :



Firma : [Firma]

DNI N° _____

Recibido el: 22 / abril / 2015

Hora : 12:15 N° de folios _____

Nombres y apellidos del Notificador : Manuel Arévalo Valladares

EFFECTOS DE LA NOTIFICACION

Recibido conforme

Recibido y se negó a firmar

Se dejó bajo la puerta

Casa deshabilitada

DATOS DEL INMUEBLE

N° de Suministro _____

Inmueble / pisos _____

Color de fachada _____

Tipo de puerta: Madera Fierro

Observaciones : _____

CUT: 12787 - 2015

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Marco Legal :

- 1) Art. 21.1 Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y su modificatoria
Decreto Legislativo N° 1029

Dispositivo a Notificar :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0146 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Destinatario :

INGENIERO SUPERVISOR
Administración Local del Agua - Tumbes

Dirección : Calle Arica N° 353 – Barrio San José - Tumbes

Recibido por : Juan Roberto Gonzales.
Nombre y Apellido (letra de imprenta)

Parentesco : parentesco

Sello :



Firma : [Signature]

DNI N° _____

Recibido el: 22 / abril / 2015 **Hora :** 12:16 **N° de folios** _____

Nombres y apellidos del Notificador : Manuel Arévalo Valladares

EFFECTOS DE LA NOTIFICACION

- Recibido conforme
- Recibido y se negó a firmar
- Se dejó bajo la puerta
- Casa deshabilitada

DATOS DEL INMUEBLE

- N° de Suministro _____
- Inmueble / pisos _____
- Color de fachada _____
- Tipo de puerta: Madera Fierro

Observaciones : _____

CUT: 12787 - 2015